

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚM. 2

SERIE 2022-2023

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 03-08-2023

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AIBONITO, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE Y/O ADQUIRIR EN MERCADO ABIERTO LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS DECLARADOS DESIERTOS O QUE NO HUBO COMPETENCIA ADECUADA EN LA SUBASTA GENERAL 01 2022-2023; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Aibonito celebró la Subasta 01 2022-2023, para la adquisición de servicios y suministros para el año fiscal 2022-2023 la cual se llevó a cabo el 21 de abril de 2022, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico;

POR CUANTO: En la subasta antes mencionada hubo renglones en los cuales, luego de evaluados los precios de las propuestas excedían el valor actual en el mercado, razón por la cual los mismos no fueron adjudicados por Rechazo Global.

POR CUANTO: Es esencial para el funcionamiento adecuado del Municipio Autónomo de Aibonito poder adquirir los suministros no adjudicados en subasta según aquí se desglosan:

Renglón 4 - Suministro de Cemento Premezclado

Renglón 6 - Arrendamiento de Equipo Pesado

Renglón 9 - Adquisición de Neumáticos

Renglón 17- Servicios de Material Deportivo

POR CUANTO: Adquirir dichos servicios y suministros en Mercado Abierto o atender el asunto administrativamente resulta más económico y ventajoso a los intereses del Municipio ya que se evitan gastos adicionales en otro proceso de subasta, así como dilaciones en la adquisición de los servicios y suministros garantizando la continuidad de servicios.

POR CUANTO: El Artículo 2.040, Inciso (d) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone lo siguiente:

"d. Subasta desierta y Rechazo Global — La Junta de Subasta podrá declarar desierta una subasta cuando no comparezca ningún licitador. Cuando la Junta de Subasta rechace las licitaciones recibidas o se declare desierta una subasta, podrá convocar una segunda subasta o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, ya sea utilizando los empleados y recursos municipales o mediante la contratación directa de la obra o servicio, cuando esto resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio."

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA. Se Autoriza a la Administración Municipal de Aibonito a atender administrativamente y/o adquirir en mercado abierto los servicios y suministros declarados no adjudicados por Rechazo Global de la Subasta General 01 2022-2023; según se establece en esta ordenanza.

SECCIÓN 2DA. La Administración Municipal en la Adquisición de los mismos velará por los intereses económicos del Municipio.

SECCIÓN 3RA. Se deberá cumplir con las disposiciones de Ley, reglamentos y/o ordenanzas aplicables a la adquisición y/o compras de suministros y servicios aplicables a los municipios.


SECCIÓN 4TA. Copia de esta Ordenanza se enviará a la Oficina de Finanzas, Compras y demás dependencias municipales pertinentes.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 15 de agosto de 2022.


Hon. Ramón E. Meléndez Negrón
Presidente Legislatura Municipal


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 16 de agosto de 2022.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 2, Serie 2022-2023, adoptada en reunión de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2022, celebrada el 15 de agosto 2022, titulada:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AIBONITO, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE Y/O ADQUIRIR EN MERCADO ABIERTO LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS DECLARADOS DESIERTOS O QUE NO HUBO COMPETENCIA ADECUADA EN LA SUBASTA GENERAL 01 2022-2023; Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Ramón E. Meléndez Negrón
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Carlos A. Green Morales
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. Marta Díaz Soto
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez

Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. José G. Fonseca
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Santos Soliván Rolón
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. Alejandro López Cruz

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la inhibición: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 16 de agosto de 2022.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 16 de agosto de 2022.


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal